



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 008

**DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.351 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Ambato, por estar incurso en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la compañía **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2012.458 de 25 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.2012.351 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2012.351 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la compañía **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la compañía **ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón de Ambato, a **25 OCT. 2012**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO